	Proceso Desarrollo Territorial	Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso	Página 1 de 2	

AVISO No. 372	RESOLUCIÓN No. 427	FECHA: 14-10-2025
---------------	--------------------	-------------------

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No.427 DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
JOSE GEOVANNY ESCOBAR TORRES	1090370435
YAMILE QUINTERO PARRA	37270421
MARIA BELEN BOTELLO GONZALEZ	27721443
SOC.DE VIVIENDAS ATALAYA LTDA.SODEVA LTDA.	8000159341

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 427 del 14 de octubre de 2025, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
01090000003400200000000000	C 32 9 14 BR LA HERMITA	JOSE GEOVANNY ESCOBAR TORRES
01090000003400210000000000	A 9 32 15 BR LA HERMITA	YAMILE QUINTERO PARRA
01090000003400220000000000	A 9 32 17 BR LA HERMITA	MARIA BELEN BOTELLO GONZALEZ
01090000003400230000000000	C 32 9 18 BR LA HERMITA	SOC.DE VIVIENDAS ATALAYA LTDA.SODEVA LTDA.

Del barrio LA HERMITA, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles, desenglobado según Resolución N° CUC-0006432-2024 FECHA 05/12/2024, emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta.

CÓDIGO PREDIAL			
01090000003400200000000000	01090000003400210000000000	01090000003400220000000000	01090000003400230000000000

PARAGRAFO UNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización la Resolución N° CUC-006432-2024 FECHA 05/12/2024, "POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER" expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización del predio como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU	AVALUO
01090000003400200000000000	75,20	0,00	558	1,66	1	1	0,65	0,83101320	\$ 37.354	\$ 4.495.000
01090000003400210000000000	73,00	0,00	558	1,66	1	1	0,65	0,83101320	\$ 36.265	\$ 4.364.000
01090000003400220000000000	77,69	0,00	558	1,66	1	1	0,64	0,83101320	\$ 38.559	\$ 4.640.000
01090000003400230000000000	311,19	0,00	558	1,66	1	1	0,64	0,83101320	\$ 154.485	\$ 18.590.000

	Proceso Desarrollo Territorial		Código: DTE-FO-65
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso		Página 2 de 2

ARTÍCULO TERCERO: ORDENARSE, al propietario del predio producto del desenglobe según Resolución N° 006432-2024 FECHA 05/12/2024, émitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de las vigencias 2026 y 2027 a la tasa de financiación que se establece anualmente.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENARSE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:


CÓDIGO PREDIAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA	NOMBRE
0109000000340020000000000	260-346763	JOSE GEOVANNY ESCOBAR TORRES
0109000000340021000000000	260-346764	YAMILE QUINTERO PARRA
0109000000340022000000000	260-346765	MARIA BELEN BOTELLO GONZALEZ
0109000000340023000000000	260-346766	SOC.DE VIVIENDAS ATALAYA LTDA.SODEVA LTDA.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, al propietario del predio producto del desenglobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
JOSE GEOVANNY ESCOBAR TORRES	1090370435
YAMILE QUINTERO PARRA	37270421
MARIA BELEN BOTELLO GONZALEZ	27721443
SOC.DE VIVIENDAS ATALAYA LTDA.SODEVA LTDA.	8000159341

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE


GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 15 MAYO 2026 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 22 MAYO 2026, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora
Revisó	Rosa Valencia	Contratista
Revisó	Nicolás Omaña Gallego	Contratista
Proyectó	Ibeth Estrada	Contratista
Archivase en	10800.63.38	